



y Registro de la
3 - 15-A-VZ
4 - Oficina
3000 L. 18

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
TERESA E. MONTERO AVILA
Coordinadora del Equipo de Trabajo de
Selección, Clasificación y Registro
OFICINA DE PERSONAL

Resolución Administrativa

Lima, 01 de Diciembre de 2023

Visto, el expediente administrativo con registro Nº 45506-2023, que contiene el Memorandum Nº 317-2023-OE-HNDM, sobre Asignación de Funciones de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Presupuesto de la Oficina de Economía;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23º y 25º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; así mismo precisa, que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada por los servidores;

Que, el artículo 74º del mismo marco legal, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Persona Nº 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, indica que "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 0086-2015/OP/HNDM, de fecha 03 de marzo de 2015, se asignó entre otros con eficacia anticipada a 01 de enero de 2015, a la servidora **Luz Marina RAMÍREZ CHIPANA**, Técnico Administrativo, categoría remunerativa STA, la responsabilidad administrativa y funcional de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Presupuesto de la Oficina de Economía del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Memorandum Nº 317-2023-OE-HNDM, de fecha 28 de noviembre de 2023, la Jefa de la Oficina de Economía, propone a la servidora **Carmen Silvia CHAVEZ DAMIAN**, Técnico en Contabilidad, contratada bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) del Decreto Legislativo Nº 1057, la responsabilidad administrativa y funcional de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Presupuesto de la Oficina de Economía;

Que, la asignación de funciones tiene por objeto racionalizar los recursos humanos para optimizar el servicio con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programadas por el Hospital Nacional "Dos de Mayo", en ese sentido, resulta necesario disponer la asignación de funciones a la mencionada servidora, considerando su perfil de acuerdo al marco normativo vigente;

Que, mediante Informe Nº 117-2023-OAJ/HNDM, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye: "De acuerdo al análisis realizado, a la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 000150-2021-SERVIR-PE, a la Resolución Administrativa Nº 091-2023/OP, y a lo señalado por la Oficina de Personal a través de su Nota Informativa Nº 080-2023-OP-HNDM, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que no es posible aplicarse los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley Nº 31419, a un coordinador de Equipo de Trabajo, así como tampoco al Jefe de Servicio, puesto que se debe tener en consideración que la mencionada Ley tiene por objeto: "establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción" (...).";

Que, de acuerdo a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal, a través de la Nota Informativa Nº 367-2023-ESCYR-HNDM, la servidora **Carmen Silvia CHAVEZ DAMIAN**, Técnico en Contabilidad, contratada bajo la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) del Decreto Legislativo Nº 1057, cumple con los requisitos establecidos en el Manual Organización y Funciones de la Oficina de Economía, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo";



Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal; y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MNSA, y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MNSA, que delega durante el Año Fiscal 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha de la presente resolución, la asignación de funciones efectuada mediante Resolución Administrativa N° 0086-2015/OP/HNDM, a la servidora **Luz Marina RAMÍREZ CHIPANA**, Técnico Administrativo I, categoría remunerativa STA, dándole las gracias por los servicios prestados;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR, a la servidora **Carmen Silvia CHAVEZ DAMIAN**, Técnico en Contabilidad, contratada bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) del Decreto Legislativo N° 1057, la responsabilidad administrativa y funcional de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Presupuesto de la Oficina de Economía, del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto todo lo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional de Hospital: <https://portal.hdosdemayo.gob.pe/index.html>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Abg. **SANTOS CABALLERO ZAVALA**
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración
C.A.L. 46508

SCJ/TENA/01
Cp. JEFE EQUIPO
Oficina de Economía
ECA ERYP, ESCR Oficina Personal
INFORHUS
Interesada
Legajo
Archivo